



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 455-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 794-2014-OIGP/UNAM de fecha agosto de 2014; Informe N° 804-2014-OIGP/UNAM de fecha Agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 242-SEGE-PRES-UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 993-2014-OPD/UNAM de fecha 20 de agosto de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.08.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- g) Trabajos para obra o actividad determinada;
- h) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- i) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 794-2014-OIGP/UNAM de fecha agosto del 2014, el Ing. francisco Raúl Mantilla Pari- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace llegar la renovación de contrato del siguiente personal bajo la modalidad Decreto Legislativo N° 276, ya que su contrato termina el 31 de julio de 2014; asimismo, mediante Informe N° 804-2014-OIGP/UNAM de fecha agosto de 2014 solicita la renovación del personal que ha sido reformulado en cuanto a las fechas de contratación y otros.

Que, con Hoja de Coordinación N° 993-2014-OPD/UNAM de fecha 20 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM remite la Certificación Presupuestal del personal por inversión.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del siguiente personal, para que realicen funciones de carácter temporal, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Francisco Raúl Mantilla Pari	01 al 31 de agosto 2014	045	4,905.00
Juana Milagros Cuarite Bautista	01 de agosto al 31 de octubre 2014	051	8,175.00
Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	01 de agosto al 31 de octubre 2014	051	3,924.00
DETALLE: 1869			
Walter Demetrio Coayla Mamani	01 de agosto al 31 de octubre 2014	027	12,426.00
Edson Mamani Quispe	05 al 31 de agosto 2014	043	1,644.86
Yordan Iván Colana Mamani	01 al 31 de agosto 2014	035	4,142.00
Juvenal David Cruz Gómez	01 al 31 de agosto 2014	035	1,962.00
Julio Damián Díaz Guerrero	01 de agosto al 30 de setiembre 2014	036	8,284.00
Amelia Delfina Deza Chipana	04 de agosto al 30 de setiembre 2014	030	5,098.38



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 455-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

2/2

PERSONAL ADMINISTRATIVO SUJETOS A GASTOS ADMINISTRATIVOS- Modalidad 276

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Katherine Leyda Maldonado Palomino	01 de agosto al 31 de octubre 2014	0051	6,540.00
Ana Elizabeth Pino Vargas	01 al 22 de agosto de 2014	051	2,180.00
Esther Sindy Alejo Apaza	01 al 22 de agosto 2014	038	1,308.00
Lizbeth Amanda Castro Arata	01 de agosto al 31 de octubre 2014	051	3,924.00
Rudolph Pierre Godier Chambilla	01 de agosto al 31 de octubre 2014	051	5,886.00
Rider Freddy Lipa Jarecca	01 de agosto al 31 de octubre 2014	045	5,886.00
Luis Miguel Zeballos Collas	01 de agosto al 31 de octubre 2014	045	5,886.00
Oscar Iván Mamani Mamani	01 de agosto al 31 de octubre 2014	038	6,540.00
Iván Duzzan Gómez Meza	01 de agosto al 31 de octubre 2014	037	8,175.00
Luis Ignacio Medina Flores	01 de agosto al 31 de octubre 2014	038	6,540.00
Erica Lucila Paripanca Cabana	01 de agosto al 31 de octubre 2014	040	3,270.00
Nilton Renato Pilco Mestas	01 de agosto al 31 de octubre 2014	040	4,905.00
Johana Evelyn Nina Pineda	01 de agosto al 31 de octubre 2014	045	3,270.00
Yoisy Marili Alejo Japa	01 de setiembre al 31 de octubre 2014	045	1,962.00
Edith Miriam Gutiérrez	01 de agosto al 31 de octubre 2014	037	3,924.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	01 al 31 de agosto 2014	052	3,815.00
Julio Rodas Mendoza	01 de agosto al 31 de octubre 2014	052	11,445.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, nulo la Resolución C.O. N° 427-2014-UNAM de fecha 31 de julio de 2014, donde se contrata bajo la modalidad de locación de servicios a la locadora Erica Lucila Paripanca Cabana, por el lapso de 03 meses a partir del 01 de agosto al 31 de octubre de 2014; y todo aquella que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DRA. BENITO MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)